

General de la Función Pública, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 78 de 5 de julio, se aprobaron las listas de espera derivadas del correspondiente proceso selectivo de nuevo ingreso, para la provisión con carácter interino de puestos de trabajo correspondientes a la Escala de Ayudantes Facultativos —Técnicos en Jardín de Infancia—.

Contra dicha Resolución interpuso recurso de alzada D^a Ana María Baños Cros que ha sido estimado por Resolución de 24 de septiembre de 2002 de la Dirección General de la Función Pública.

En ejecución de dicha Resolución, esta Dirección General resuelve:

Modificar el Anexo de la Resolución de 17 de junio de 2002 por la que se aprobaron las listas de espera correspondientes a la clase de especialidad de Técnicos en Jardín de Infancia, en el sentido de que D^a Ana María Baños Cros figure incluida, con 23,55 puntos, en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel. Zaragoza, 5 de noviembre de 2002.

El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE

3146 *RESOLUCION de 12 de noviembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifican la de 9 de julio de 2002, por la que se hacen públicos los nombres de los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria, y la de 2 de agosto de 2002, que modifica la anterior.*

Concluido el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria, convocado por Resolución de 23 de enero de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos, y reactivado por Orden de 9 de marzo de 2001, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo (BOA. Número 35, de fecha 23 de marzo), por la Resolución arriba mencionada se hicieron públicos los nombres de los aspirantes que han superado el proceso selectivo con el orden de prelación resultante de la puntuación acumulada.

Por Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 29 de julio de 2002, se estimó el recurso de alzada interpuesto por Don Francisco Carrasquer Sesé (Exp.280/02), obligando a modificar dicha Resolución por otra, de fecha 2 de agosto de 2002, que la declaraba parcialmente anulada en lo que respecta a la declaración que efectuaba de que Doña María Pilar Moreno Cisneros había superado el proceso selectivo.

Posteriormente, por Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 21 de octubre de 2002, se estima el recurso de alzada interpuesto por Doña Pilar Moreno Cisneros (Exp. 425/02), anulándose parcialmente la Resolución de 9 de julio.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Proceder a la modificación de la Resolución de 9 de julio de 2002, por la que se hacen públicos los nombres de los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria, en el siguiente sentido:

—Declarar anulada la Resolución mencionada en lo que respecta a la declaración que efectúa de que Doña Carmen Álvarez González ha superado dicho proceso selectivo.

Proceder a la modificación de la Resolución de 2 de agosto de 2002, en el siguiente sentido:

—Declarar que Doña Pilar Moreno Cisneros ha superado el proceso selectivo convocado para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria, con una puntuación acumulada de 93,303 puntos

Zaragoza, a 12 de noviembre de 2002.

El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3147 *ORDEN de 7 de noviembre de 2002, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone la inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón de los Estatutos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Teruel y su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».*

La Ley 2/1998, de 12 de marzo, de Colegios Profesionales de Aragón, en su disposición transitoria única, dispuso la obligación de los Colegios Profesionales aragoneses de adaptar sus Estatutos a los preceptos de la misma.

El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Teruel, de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 19 de dicho texto legal y en el Decreto 158/2002, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los procedimientos para la creación de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón, y la organización y funcionamiento del Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón, solicitó la inscripción de sus estatutos en dicho Registro los cuales fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 2002 y corregidos en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2002.

Mediante Resolución de 25 de junio de 2002, de la Dirección General de Interior, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 8 de julio de 2002, se dispuso la apertura de un periodo de información pública sobre el expediente de adaptación de los Estatutos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Teruel a la Ley 2/1998, de 12 de marzo, de Colegios Profesionales de Aragón.

De conformidad con el trámite establecido en el Decreto citado, ha emitido su informe el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales.

En el artículo 19.2 de la Ley de Colegios Profesionales de Aragón se determina la necesidad de la previa calificación de legalidad de los Estatutos por el órgano competente del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

La Dirección General de Interior, que es el órgano competente en materia de Colegios Profesionales a tenor del Decreto 181/1999, de 28 de septiembre, de estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, ha realizado la calificación de legalidad de los Estatutos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Teruel.

Por cuanto antecede, en virtud de la competencia atribuida al titular del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales en el art. 19.2 de la Ley de Colegios Profesionales de Aragón, se dispone:

Ordenar la inscripción de los Estatutos del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza en el Registro de Colegios